

Piero Calamandrei

Para los cultores del Derecho Procesal no resulta desconocido el nombre de Piero Calamandrei. Nacido en Florencia el 21 de abril de 1889 y fallecido en esa misma ciudad el 27 de septiembre de 1956, Calamandrei fue un maestro de procesalistas y un insigne abogado. En suma, un hombre polifacético que conjugó su riguroso trabajo científico con una intensa vida política. Un jurista liberal que, en una época en que ello se hacía muy difícil, se opuso a los totalitarismos. “Supo apreciar –se dice de él en *Juristas universales*– la estrecha conexión entre la teoría concreta de la acción y la doctrina liberal defensora de los derechos subjetivos privados y del proceso civil como instrumento para la tutela de los mismos; y cuando en la Alemania nacionalsocialista las corrientes publicísticas del proceso elevaron su tono, tratando de trasladar al mismo las corrientes políticas imperantes en la época y llegando a propugnar la conversión del proceso jurisdiccional en un acto de jurisdicción voluntaria (Baumbach, *Zivilprozeß und freiwillige Gerichtsbarkeit*) fue el primero en reaccionar en una época en la que tampoco en su país la corriente iba a favor de las doctrinas liberales (*Abolizione del processo civile?*).

Llama la atención que algunas de sus obras más profundas las concluyó rondando los 25 años de edad. Sus principales obras fueron prontamente conocidas por los lectores de lengua española gracias a la labor de traducción de Santiago Sentís Melendo. En lo que respecta al derecho positivo italiano, trabajó junto a Carnelutti y Redenti en la elaboración del *Codice di Procedura Civile* de 1940.

Entre su producción bibliográfica destacan las siguientes obras:

- *La llamada en garantía*
- *La casación civil*
- *Estudio sistemático de las providencias cautelares*
- *Instituciones de Derecho Procesal según el nuevo Código (obra inconclusa)*
- *Los límites entre jurisdicción y administración*
- *Génesis lógica de la sentencia civil*
- *Demasiados abogados*
- *Elogio de los jueces escrito por un abogado*
- *De las nuevas relaciones entre jueces y abogados en el proceso civil*

Para más información, véase: Domingo, Rafael (coordinador). *Juristas Universales*. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales. Madrid, 2004. Volumen IV. Págs. 186-191